



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

163



CC. DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES

Reunidos los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología de la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca, para resolver los expedientes números 9, 13 y 37 radicado en esta Comisión, iniciado con motivo de la presentación de los escritos de fechas veintiséis de enero y cinco de mayo del año dos mil once, así como el de fecha diecisiete de octubre del año dos mil doce, por medio de los cuales la ciudadana María García Luna pedía una reunión con la Presidenta de la Comisión de Ecología a efecto de presentar un proyecto de políticas públicas en ecología y medio ambiente, así como la solicitud de apoyo para cursar el Máster "*abuot enviromental*". Una vez analizadas las consideraciones expresadas en el documento de referencia, esta Comisión emite el siguiente dictamen expresando para ello los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Con fechas veintiséis de enero y cinco de mayo del año dos mil once, así como con fecha diecisiete de octubre del año dos mil doce, fueron presentados en la oficialía de partes del H. Congreso del Estado de Oaxaca, los documentos que se mencionan en el proemio del dictamen.

SEGUNDO: En las sesiones de fecha nueve de febrero y once de mayo del año dos mil once, así como en la sesión de fecha siete de noviembre del año dos mil doce, respectivamente, se presentaron en asuntos en cartera los documentos que dan origen al presente dictamen, ordenando turnarse a las comisión de Ecología, para que emitiera el dictamen correspondiente.

TERCERO: Con fechas catorce de febrero y once de mayo del año dos mil once, así como el día 13 de noviembre del año dos mil doce, fueron recibidos por la Presidencia de



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

la Comisión de Ecología los turnos de los escritos a los que se refiere el resultando inmediato anterior.

CUARTO: Con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, fueron convocados los integrantes de la Comisión permanente de Ecología para discutir y en su caso aprobar el presente proyecto de dictamen.

QUINTO: Con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se realizó la sesión de la Comisión de Ecología en la que se aprobó el presente dictamen, tomando en cuenta para ello los siguientes razonamientos lógico-jurídicos que a continuación se señalan.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Ecología, es competente para dictaminar el presente asunto conforme a lo dispuesto por el artículos 42, 43, 44 fracción XVI, 47, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 25 fracción XVI y 37 XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, toda vez que los documentos presentados por la Ciudadana María García Luna, hacen referencia a un proyecto para la aplicación de políticas públicas en ecología y medio ambiente, que son las ramas que deben ser atendidas por la comisión que actúa.

SEGUNDO: Los documentos presentados por la Ciudadana María García Luna contienen lo siguiente:

"En alcancé a el oficio veintiséis de enero del presente año, vengo a reiterar mi solicitud de que a través de esta Honorable Comisión que tiene a bien presidir Usted, se me permita la presentación ante el Congreso del Estado, del Proyecto de Políticas Públicas en Ecología y Medio Ambiente, toda vez que como lo he manifestado en las reuniones que he tenido con Usted, el único objetivo es el de



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

permitir que nuestra sociedad Oaxaqueña se impulse en beneficio de las Políticas Públicas, que mucha necesidad le hacen falta para el excelente desarrollo.

Así mismo me permito hacer la reiteración que atendiendo a las consecuencias de equidad de género, participación de los jóvenes y atención y participación debida de la sociedad, se me permita presentar este planteamiento en pro y beneficio de nuestra amada Oaxaca."

En otro oficio en redactado en similares términos, la promovente agrega un párrafo donde pide que se le apoye para cursar un Máster "abuot enviromental" en Xalapa, Veracruz.

TERCERO: Del contenido de los escritos que se describen en el considerando anterior, se desprende que la petición de la Ciudadana es para que exponga políticas públicas en materia de ecología y medio ambiente a esta Comisión de Ecología y por otra parte, solicita el apoyo para estudiar un Máster, siendo peticiones de carácter particular, sin embargo, no se contempla ninguna acción de carácter legislativo, es decir, no contienen ninguna iniciativa de ley, punto de acuerdo o proyecto de reforma, es una petición que no encuadra dentro de los supuestos por medio de los cuales se pudiera emitir un decreto o la aprobación de un punto de acuerdo. No pasa desapercibido por esta comisión que tales solicitudes fueron realizadas en la pasada legislatura, desde el año dos mil once donde la integración de la Comisión de Ecología era distinta, así mimo, en las solicitudes no obra algún domicilio u otro dato de referencia para poder contactar a la peticionaria y saber si persiste su interés de presentar su proyecto ante la nueva Comisión de Ecología, lo que puede realizarse sin necesidad de que su petición sea aprobada mediante un dictamen que emane de esta Comisión y por el pleno de la Cámara de Diputados.

En tal sentido y al no existir materia para dictaminar, se propone el archivo de los expedientes, 9, 13 y 37, del índice de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Permanente Ecología somete a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Al existir identidad en la causa de pedir en los asuntos que se dictaminan, se acumulan los expedientes 9, 13 y 37 del índice de la Comisión de Ecología de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Oaxaca, archiva como asuntos concluidos los expedientes números 9, 13 y 37, radicado en la Comisión Permanente de Ecología, por no existir materia para su análisis en términos de lo expresado en el considerando tercero de este dictamen.

DADO EN EL SALÓN DE JUNTAS DE PRIMER PISO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE OAXACA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES
CABALLERO